

DECRETO No. DE 2022

"Por medio del cual se otorga una condecoración"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que, **GLORIA TRIANA VARÓN**, nació en Bogotá el 04 de febrero de 1940, Licenciada en Sociología con Especialización en Antropología Social, de la Universidad Nacional, es una de las realizadoras audiovisuales más importantes del país, gracias al trabajo de investigación y registro audiovisual que ha realizado sobre las culturas populares colombianas;

Que, **GLORIA TRIANA**, desde pequeña se interesó por el arte, tuvo clases de danza, piano y fue promotora de actividades culturales en su colegio, tomó cursos de extensión en la Universidad Javeriana, en filosofía y letras, historia del arte, historia de la música y fue parte del grupo de teatro de la universidad, preparación que le ayudó a alimentar una gran pasión por la cultura;

Que, **GLORIA TRIANA**, ha desempeñado múltiples e importantes cargos durante su vida, entre otros, ha sido profesora universitaria, libretista, guionista y directora, los cuales le han permitido ganarse un gran reconocimiento y aprecio, también le han permitido viajar por toda Colombia y acercarse a diversos grupos sociales y culturales;

Que, **GLORIA TRIANA**, se ha consolidado como una de las grandes cineastas del país, ha producido una rica y variada cantidad de documentales y series para T.V., entre los que destacan, *"Mompox, Ciudad de Dios"*, *"Arqueólogos y Guaqueros"* dónde fue directora y guionista, *"Angélica la Palenquera"* de la serie Yuruparí, la primera producción de cine para televisión realizada en el país, catalogada como un valioso patrimonio de investigación e imágenes sobre las manifestaciones populares de comunidades colombianas, *"Aluna"*, *"Ale-Kuma"* y *"Crónica Urbana"*, *70 documentales sobre la identidad de Bogotá*;

Que, **GLORIA TRIANA**, en 1982 dirigió la selección folklórica y grabó un documental con los artistas que acompañaron a Gabriel García Márquez a Estocolmo a recibir el premio Nobel, en esta travesía viajaron 62 personas que pertenecían a grupos de cumbia, vallenato, joropo, torbellino, bambuco, currulao.

Que, **GLORIA TRIANA**, ha sido ganadora de premios como Chigüiro de oro en el Festival de Cine del Desarrollo de Bogotá por la película *"La minería del hambre"* (1985); la Medalla Manuel Murillo Toro al Mérito en la Comunicaciones (1986), concedida por el Ministerio de Comunicaciones; Mención Especial del Ministerio de Comunicaciones y FOCINE por la película *"Los sabores de mi Porro"* (1986); y *Mercedora del premio Vida y Obra del Ministerio de Cultura (2015)*

Que, es deber del Gobierno Departamental, exaltar a aquellas personas que, mediante su vida y obra, contribuyen a poner en alto, en materia cultural, el nombre del Departamento de Bolívar y de Colombia;

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 **O**tórguese la medalla "Simón Bolívar Al Mérito Civil de la Gobernación de Bolívar", a **GLORIA TRIANA VARÓN**, por su contribución significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales de nuestro Departamento y de Colombia;

Artículo 2 **L**a condecoración que trata el artículo anterior, será impuesta a la homenajeadada en ceremonia especial;

COMUNIQUESE Y CÚMPIASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los (21) días del mes de nov de (2022)


Vicente Antonio Bello Sciff
Gobernador del Departamento de Bolívar